

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA.

FILIAL ARTEMISA.

RESOLUCION DECANAL No. 14/ 06.

POR CUANTO: Por Resolución 230-2003 emitida por el Ministro de Salud Pública, se designa la creación de la Filial de Ciencias Médicas Artemisa, la que tendrá como función social, la formación de profesionales de las Ciencias Médicas de todo el territorio Oeste en la Provincia Habana.

POR CUANTO: La que resuelve **Dra. Beatriz Torres Pérez**, nombrada por Resolución Decanal 1056 dictada por el Rector del ISCMH, que la faculta para ejercer derechos y atribuciones inherentes al cargo.

POR CUANTO: El Reglamento del Régimen de Residencia en Ciencias de la Salud en su Artículo 127 faculta a la que suscribe para aplicar la Medida que a continuación se dirá previa comunicación del Vice Director Docente de la Institución.

POR CUANTO: El Dr. JOVANY GIMENEZ VEGA, Especialista de Primer Grado en Medicina General Integral, resulta ser residente de Tercer Año de la Especialidad de Medicina Interna vinculado al Hospital Docente "José Ramón Martínez" del municipio de Guanajay, Provincia de La Habana, perteneciente a la Filial de Ciencias Médicas de Artemisa, la cual tengo a mi cargo.

POR CUANTO: Por motivo de la actividad que desarrolla viene obligado a la observancia estricta de lo establecido por el Reglamento antes mencionado, tanto en el sentido de que le sean respetados sus derechos tanto como de que cumpla con cada uno de sus deberes entre los que se encuentran cumplir los principios de la ética médica en todos sus aspectos y contribuir con su ejemplo personal a la educación de su colectivo de trabajo e influir positivamente sobre la conducta de los trabajadores, educandos y población con la que se relaciona, así como exigir como uno de sus derechos ser recibido por las Autoridades del Sistema Nacional de Salud, a las que considere necesario plantear algún problema de estudio, de trabajo o personal, así como recibir respuesta de ellos.

POR CUANTO: Los hechos que han motivado que sea dictada la presente Resolución son los siguientes:

Que el día 17 de abril la que suscribe tuvo conocimiento por conducto de la Vice Directora Docente de la Institución que el referido Dr. Jeovany Giménez Vega se encontraba siendo procesado por parte de la Unidad Asistencial donde labora por la posible violación de lo establecido en cuanto a disciplina en el Sector por lo que a su vez comenzamos a proceder como se dispone por la legislación vigente al efecto.

POR CUANTO: El Procedimiento que aplicamos se encuentra refrendado en el reglamento antes mencionado sobre el Régimen de Residencia en Ciencias de la salud.

POR CUANTO: Al compañero Jeovany Giménez Vega se le han hecho con anterioridad llamados de advertencia con el fin de que enmiende su conducta en el mismo sentido de la presunta violación cometida.

POR TANTO: Teniendo en cuenta lo antes expresado se ha decidido hacer uso de las facultades que nos vienen conferidas en los términos que más adelante se dirán:

RESUELVO:

PRIMERO: SUSPENDER INMEDIATAMENTE de la residencia al Dr. JEOVANY GIMENEZ VEGA.

SEGUNDO: No podrá reincorporarse a la residencia hasta tanto no concluya el proceso en el que se encuentra inmerso en dependencia del resultado de este.

TERCERO: El residente mencionado será reubicado por su centro laboral, después de notificada esta Resolución.

NOTIFIQUESE esta Resolución al Dr. JEOVANY GIMENEZ VEGA, al Departamento de Personal de su centro laboral, y a cuantas personas naturales y / o jurídicas proceda.

ARCHIVESE la original en el Protocolo de Resoluciones de la Filial de Ciencias Medicas correspondientes al año en curso.

Dada en Artemisa, a los 26 días del mes de abril del 2006.



Dra. Beatriz Torres Pérez.
Directora de la Filial de Ciencias Medicas.

